

## **RESUMEN**

- Existe un compromiso internacional para reconocer los derechos humanos de las personas y comunidades afrodescendientes.
- La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha declarado el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024).
- Comúnmente, se cree que la sociedad mexicana es el mestizaje del mundo europeo con el indígena. Esta idea es errónea pues invisibiliza a las poblaciones afromexicanas.
- La Encuesta Intercensal (2015) estima 1.38 millones de afromexicanos. La Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS 2017) estima más del doble. Se cree que el número actual es más elevado.
- La mayoría viven en zonas de alta marginalidad. La legislación actual limita el apoyo y aplicación de políticas públicas.
- Aunque se han propuesto varias iniciativas de ley que buscan su reconocimiento constitucional, todas han sido retiradas o desechadas.

## Personas y comunidades afromexicanas

En México más de 2.5 millones de personas se auto-identifican como afromexicanos. Esfuerzos nacionales e internacionales promueven una mejor legislación que proteja sus derechos humanos.

l arribo de los españoles a América marcó también el inicio de una migración forzada de un gran número de africanos hacia este continente. Estas personas contribuyeron a la consolidación de la sociedad mexicana.

Durante mucho tiempo la sociedad mexicana se concibió como la mezcla del mundo europeo con el indígena, por lo que, junto con otros procesos discriminatorios, la contribución de los afromexicanos fue invisibilizada. Por ejemplo, ningún censo poblacional a la fecha ha usado preguntas para contabilizarlos, pero encuestas estiman que más de 2.5 millones de personas se auto-identifican como tal.

Este proceso de invisibilización no es único de México, y por eso existe un compromiso internacional para proteger los derechos humanos de todos los afrodescendientes.

La legislación actual mexicana limita el cumplimiento de las recomendaciones de los tratados internacionales asumidos y la aplicación de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. La falta de un marco constitucional adecuado impide que se planteen estrategias de atención a nivel federal o la asignación directa en el presupuesto. Aunque se ha propuesto con anterioridad el reconocimiento constitucional de esta población, en todos los casos las iniciativas se han retirado o desechado.





## Bibliografía sugerida

- Velázquez ME, Iturralde Nieto G. Afrodescendientes en México; Una historia de silencio y discriminación. CONACULTA CONAPRED. 2012. https://www.conapred.org. mx/userfiles/fles/TestimonioAFRO-INACCSS%281%29.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, editor. Derechos colectivos y reconocimiento constitucional de las poblaciones afromexicanas. Primera ed. 2015.
- Avendaño Villafuerte Elia. Estudio sobre los derechos de los Pueblos negros de México. 2011.
- Organización de las Naciones Unidas. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Vol. 21546. 2001.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Vol. 17852. 1999.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Recomendación general No 34 sobre Afrodescendientes. 2011.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos México. Estudio Especial de la CNDH sobre la situación de la población afrodescendientes en México. 2016.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Historia (INEGI). Perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México. 2015. http://www.cndh.org.mx/docs/ Afrodescendientes.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Prontuario de resultados. 2017.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, editor. El derecho de los pueblos indígenas a la autoadscripción en las Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera ed. 2018.

INCyTU proporciona información al Congreso de la Unión sobre temas relacionados con ciencia y tecnología, que son relevantes para legislar y hacer políticas públicas en México. Autores: Dr. Alexandro Heiblum Robles y Dr. Said Jalife Jacobo. Reconocemos a quienes participaron en la elaboración y revisión de esta nota, sus nombres pueden encontrarse en: http://foroconsultivo.org.mx/INCyTU. Para mayor información sobre este tema escribir a: incytu@foroconsultivo.org.mx | Diseño: Francisco Ibraham Meza Blanco | Foto: Arturo Orta.

INCyTU-Exprés | NÚM. 029 | FEBRERO 2019



## Personas y comunidades afromexicanas



